

CAMPEONATO INTERNACIONAL DE ANDALUCIA POR EQUIPOS FEMENINO

REGLAMENTO

▪ Participantes.

Cada Club o Entidad federativa con campo de juego de al menos 9 hoyos homologados, o aquellos clubes sin campo que a 31 de diciembre del año anterior tengan un mínimo de 350 licencias federativas, pertenecientes a esta Real Federación Andaluza de Golf, tendrá derecho a formar uno o más equipos compuestos por tres jugadoras.

Es condición indispensable que las competidoras que representen a un Club o Entidad sean socias o abonadas permanentes del mismo, con seis meses de antigüedad como mínimo, debiendo estar en posesión de la correspondiente licencia federativa en vigor, cualquiera que sea su nacionalidad.

El número mínimo de inscritos para celebrar este Campeonato será de doce equipos perteneciente a seis clubes. El número máximo será de treinta y dos equipos.

▪ Categorías.

Este Campeonato se jugará en una sola categoría.

▪ Forma de juego.

Se jugarán 36 hoyos en la modalidad de juego por golpes (stroke play) Scratch individual en dos días consecutivos, 18 hoyos cada día, contando las dos mejores tarjetas de cada día. Con resultado máximo de 10 golpes.

▪ Reglas de juego.

El Campeonato se jugará de conformidad con las Reglas de Golf aprobadas y en vigor por la Real Federación Española de Golf, las Condiciones de la Competición y Reglas Locales Permanentes de la Real Federación Andaluza de Golf que estén en vigor, así como las Reglas Locales Adicionales que dicte el Comité de Competición del Club o Entidad organizadora de la prueba. Estará en vigor el código de conducta de la RFGA y la política de ritmos de juego.

▪ Inscripciones.

Abierta la inscripción, cada Club o Entidad podrá inscribir los equipos que desee, con cinco días de antelación al comienzo del Campeonato, en la Real Federación Andaluza de Golf por escrito.

Al tiempo de hacer la inscripción se dará a conocer el nombre de las capitanas de cada equipo, las cuales podrán ser o no jugadoras. En caso de no indicarse expresamente, se tomará como capitana a la jugadora de menor handicap el día de cierre de la inscripción.

No obstante, hasta el comienzo del Campeonato, la capitana podrá sustituir cualquier jugadora, si lo precisa, haciéndolo saber de forma expresa al Comité de la Prueba.

Deberá figurar una certificación del Comité de Competición del Club o Entidad haciendo constar que todas las jugadoras son socias o abonadas permanentes del Club o Entidad que representan con seis meses de antigüedad como mínimo.

En el caso de no ser cierto lo certificado, se procederá a descalificar al equipo sin perjuicio de la adopción de cualesquiera otras medidas, incluso disciplinarias, que procedan.

En todo caso, además, el Club o Entidad en cuestión no podrá inscribirse en la próxima edición de este Campeonato.

▪ Derechos de inscripción.

Cada año la Real Federación Andaluza de Golf fijará la cuota de inscripción por equipo, la cual quedará a favor del Club o Entidad organizadora.

- **Horarios y Orden de salidas.**

Cerrada la inscripción, el Comité de la Prueba procederá a formar los grupos de salidas y señalar el orden mediante sorteo. Se evitará, si es posible, que en un mismo grupo figure más de una competidora de cada equipo.

Las salidas del segundo día se harán en orden inverso a la clasificación.

- **Barras de salida.**

Las barras de salida se deben colocar a la altura de las marcaciones fijas que determinen en cada hoyo el punto de arranque de la medición del mismo, siendo utilizadas las salidas cortas (Barras Rojas).

- **Clasificación.**

Se establecerá con la suma de las dos mejores vueltas de cada día, quedando clasificado en primer lugar el equipo que sume menos golpes.

- **Desempates.**

En caso de empate para el puesto de Campeonas o Subcampeonas, se resolverá a favor del equipo que tenga la mejor 3ª tarjeta (o tarjeta descartada) del 2º día, de persistir el empate se resolverá a favor del equipo que tenga la mejor tarjeta descartada del primer día, de persistir el empate se resolverá a favor del equipo con el hándicap de juego más alto, si el hándicap de los equipos empatados fuese igual, se recurrirá a la fórmula de los 18, 27, 30, 33, 34 y 35 últimos hoyos jugados de las tarjetas válidas a efectos de clasificación. De continuar se resolverá por sorteo.

De suspenderse una de las vueltas, en caso de empate serán tenidas en cuenta todas las tarjetas.

Los equipos empatados para los demás puestos serán clasificados ex-aequo.

En caso de empate para la clasificación Hándicap por equipos, se resolverá bajo la misma fórmula que para la clasificación Scratch por equipos, con la excepción de que si hay que recurrir al hándicap, quedará en primer lugar el equipo con el hándicap de juego más bajo.

En caso de empate para las mejores vueltas individuales Scratch, se resolverá a favor del hándicap de juego más alto, de persistir el empate por la fórmula de los 18, 27, 30, 33, 34 y 35 últimos hoyos jugados. De continuar el empate se resolverá por sorteo.

En caso de empate para las mejores vueltas individuales Hándicap, se regulará bajo la misma fórmula que para las vueltas individuales Scratch, con la excepción que se desempatará en primer lugar a favor de la jugadora de hándicap de juego más bajo.

- **Trofeos.**

La Real Federación Andaluza de Golf donará copas a:

- Equipo Campeón Absoluto.
- Equipo Subcampeón Absoluto.
- Equipo Primer clasificado Hándicap.
- Equipo Segundo clasificado Hándicap.
- Mejor vuelta individual scratch primer día.
- Mejor vuelta individual scratch segundo día.
- Mejor vuelta individual hándicap primer día.
- Mejor vuelta individual hándicap segundo día.

Los trofeos por equipos no son acumulables, prevaleciendo la clasificación scratch sobre la hándicap.

Los trofeos individuales de un mismo día no son acumulables, prevaleciendo la clasificación scratch sobre la hándicap.

- **Comité de la prueba.**

El Comité de la prueba estará integrado por dos miembros de la Real Federación Andaluza de Golf que no sean jugadoras de la prueba, así como un miembro del Comité de Competición del Club o Entidad donde se juegue la prueba. Optativamente puede haber un representante de la firma o persona patrocinadora. En todo caso el número de miembros del Comité será impar y sus decisiones se tomarán por mayoría.

El Comité de la prueba tendrá amplias facultades para decidir sobre cualquier cuestión que se suscite antes o durante la celebración del Campeonato.

- **Anulación o Suspensión.**

Si sólo se pudiese celebrar una vuelta del Campeonato en las fechas previstas, la clasificación se hará por dicha vuelta; de no poderse celebrar ninguna vuelta, la Real Federación Andaluza de Golf determinará la nueva fecha y lugar de celebración o su suspensión.

- **Consejo.**

Los Capitanes serán las únicas personas autorizadas para dar consejos. Deberán identificarse al comité de la prueba antes del comienzo del Campeonato y durante los días de competición llevarán un brazalete identificativo de su condición de capitanes.

- **Normativa Antidopaje.**

De acuerdo con la normativa vigente por la que se aprueba la lista de sustancias y métodos prohibidos en el deporte, todos los deportistas con licencia para participar en competiciones oficiales de ámbito estatal tendrán la obligación de someterse, en competición y fuera de ella, a los controles que determine la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, cuando así se disponga.

- **Protección de datos**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5º de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y normas de desarrollo de la misma, se informa que para el correcto desarrollo de la competición deportiva es imprescindible la recogida de datos personales de participantes en la misma y que estos serán incorporados y tratados en un fichero informático de registro de jugadoras que toman parte en los Campeonatos, cuya única finalidad es gestionar la referida competición deportiva.

El órgano responsable del fichero, responsable del tratamiento y ante el que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición es la Real Federación Andaluza de Golf (RFGA), con domicilio en Málaga, calle Enlace nº 9, y distrito postal 29016.

Al transmitir y ceder los datos personales a la RFGA por el medio que fuere, el participante en los Campeonatos consiente el tratamiento de los mismos, que se restringirá a la finalidad deportiva mencionada en el entendimiento de que no serán cedidos a terceros salvo en los supuestos contemplados en la legislación vigente. En especial, los datos personales aportados tendrán como finalidad específica: envío de información, envío de mensajes sms que atañen a los torneos, publicación de horarios y resultados en la página web de la RFGA y cualquier otro relacionado con la competición deportiva que afecte a la exigible publicidad y transparencia de la misma,

El Comité de la Prueba decidirá en todo lo que afecte a la organización e interpretación del presente reglamento, y en cada convocatoria podrá efectuar en el mismo, los cambios que a criterio del comité se consideren necesarios en beneficio del desarrollo de la prueba.